



El TC acuerda denegar la suspensión de las órdenes nacionales de busca y captura de Puigdemont y Comín decretadas por el TS

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha acordado **denegar la suspensión de las órdenes nacionales de búsqueda, detención e ingreso en prisión de los procesados y declarados en rebeldía, Carles Puigdemont y Antoni Comín**, que fueron acordadas por el magistrado instructor del Tribunal Supremo y confirmadas por la Sala de Recursos de la Sala Penal en auto de 5 de noviembre de 2019.

El Auto, cuyo ponente ha sido el magistrado **Cándido Conde-Pumpido Tourón**, explica que “*tal suspensión acarrea la perturbación de la función jurisdiccional, y supone una injerencia de la jurisdicción constitucional en las decisiones adoptadas por la jurisdicción ordinaria que ha de ser abordada con suma cautela, caso a caso, para evitar que este Tribunal desempeñe funciones que le están constitucionalmente vedadas por ser propias de la jurisdicción ordinaria*”.

Los recurrentes también solicitaban al TC que planteara una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en el

...